



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

#### SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

**Fecha :** 3 de junio de 2020    **Hora:** 5 pm

**Asistieron:**

**Decana:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

**Docentes:**

Mg. Nora Elisa Sanchez de garcia  
Mg. Rosario Castro Aquino  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco  
Lic. Dennie Rojas Manrique  
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires  
Mg. Marcelina Polo Campodonico

Justificó Inasistencia

Dra. Clarivel de Fátima Diaz Olano (por enfermedad)

**AGENDA**

1. Situación del Internado II – ciclo 2020-I
2. Aprobación del Reglamento de Voluntariado
3. Encargar dirección de Departamento Académico de Enfermería y Unidad de Investigación
4. Otros.

**INFORMES**

Dra Margarita Fanning, informa que, en sesión de Consejo Universitario, la directora de OCA, refiere que el 95% de estudiantes ingresantes de nuestra universidad han logrado matricularse.

**PEDIDOS**

No se realiza ningún pedido.

**PUNTOS DE AGENDA**

**1. Situación del Internado II – ciclo 2020-I.**

Dra. Margarita Fanning.-Informa que envió a los correos institucionales de los miembros del Consejo de Facultad, el comunicado de la SUNEDU respecto al inicio del Internado de los estudiantes de medicina, en el que aclaran que esa institución no autorizó que se realicen estas actividades de manera remota. Por lo tanto, considera, que este mismo escenario se debe tener en cuenta para el Internado de las estudiantes de enfermería, opinando que no se debe autorizar que se culmine el internado II con actividades remotas, propuesta por la Dirección de Escuela.

Lic. Dennie Rojas Manrique, expresa que este documento es claro, por lo tanto, las prácticas no se pueden sustituir por actividades virtuales.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

Dra. Olvido Barrueto, manifiesta que en consejo anterior se vio este problema y que el internado está en el currículo de manera presencial con horas prácticas, por lo tanto, se tiene que repensar las estrategias para pasar de lo presencial a lo virtual. Sostiene que el documento de SUNEDU demanda se analice y se realicen otros planteamientos. Propone informar a la SUNEDU, lo que se avanzó y pedirles una opinión por el tiempo que han estado de manera presencial las estudiantes.

Mg. Nora Sánchez, pregunta cuándo llegó el documento.

Dra. Margarita Fanning, refiere que el comunicado de la SUNEDU se publicó el 28 de mayo, después que la situación fuera analizada en el Consejo de Facultad pasado.

Dra. Olvido Barrueto, manifiesta que el internado se ha iniciado en enero, y el ciclo 2020-I, se iniciará en julio por la situación de la pandemia, esto nos debe llevar a ser cuidadosos en lo programado.

Mag. Nora Sánchez, considera que la consulta a SUNEDU no es pertinente, propone que se debe esperar que la situación mejore para que las estudiantes retomen sus prácticas del Internado II.

Mg Rosario Castro, manifiesta que las estudiantes ya no deben regresar a la práctica, el internado no se puede dar en entornos desfavorables no hay forma que se concluya su internado de forma virtual por lo que deberán esperar hasta el momento prudente.

Dra. Tania Muro, apoya la propuesta de Rosario Castro, ya que SUNEDU es muy clara en su comunicado.

Dra. Olvido Barrueto, expresa que hay programas que las estudiantes no han podido llevar tal es el caso de PROMSA, que tiene que ver con educación para la salud, no se trata de cerrar las puertas así que propongo que se fundamente con la SUNEDU con la verdad y con sustento y creo que es posible lograr algo. Las estudiantes pueden hacer prácticas saliendo a la calle perifoneando prácticas referidas a la promoción de la salud.

Mg. Nora Monsalve, opina que es mucho riesgo exponer a las alumnas en la comunidad, primero es la vida y las prácticas en un centro de primer nivel no asegura que las enfermeras designen actividades que ocasione protección y no de riesgo a las estudiantes. Además, pregunta ¿cómo harían las docentes nuestra facultad que son quienes supervisarán estas prácticas si la mayoría de ellas son mayores de 60 años?

Dra. Tania Muro, refiere que hay que pensar lo que significa contagiarse, alguno de los pacientes fallece inexplicablemente. Actualmente, ya no hay solo estos casos en pacientes con factores de riesgo sino también en jóvenes sanos, la vida está en primera instancia.

Mg. Nora Sánchez, informa que los centros de salud no se encuentran trabajando de manera normal. La mayoría de estrategias no funcionan, sólo hay piquetes de atención y también opina que la vida es primero.

Se somete a votación las propuestas:



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

A.-Que se consulte a SUNEDU informando la situación de los días de practica que fueron 9 semanas y que les falta siete semanas para concluir: 1 voto.

B. Que se retome el internado cuando las condiciones mejoren: 6 votos.  
Se aprueba por mayoría.

**2. Aprobación del Reglamento de Voluntariado**

Dra. Margarita Fanning, solicita observaciones al reglamento del voluntariado que envió la URS, que fue enviado por la Sra. Karla Aguilar, secretaria del decanato a los correos institucionales de los miembros de Consejo de Facultad.

Se proponen algunas modificaciones en los primeros artículos, pero también los miembros de Consejo de Facultad, solicitan que se discuta en otro Consejo, para tener mas tiempo para hacer la revisión y alcanzar las modificaciones.

*Se acuerda que el Reglamento del Voluntariado, se revisará en el próximo Consejo de Facultad.*

**3. Encargar dirección de Departamento Académico de Enfermería y Unidad de Investigación**

Dra. Margarita Fanning, manifiesta que se va a proceder a elegir las docentes para encargar el Departamento Académico de Enfermería y la Unidad de Investigación, teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Universitario basado en el Art 6 del Decreto Legislativo 1496.

Dra. Olvido Barrueto, manifiesta que no es Consejo de Facultad quien debe elegir estos cargos, siempre ha sido propuesta por la decana, como cargo de confianza.

Dra. Margarita Fanning, refiere que la propuesta no es del decanato, cualquier miembro del Consejo de Facultad puede hacer la propuesta. Ella, propone como directora del Departamento Académico a la Dra. Esperanza Ruiz Oliva y como directora de la Unidad de Investigación a la Dra. Tomasa Vallejo Sosa.

No hay otras propuestas, por lo que se somete a votación:

*Directora encargada del Departamento Académico de Enfermería:*

*Dra. Teofila Esperanza Ruiz Oliva*  
A Favor : 6 votos a favor  
Abstención : 1 (Dra. Olvido Barrueto).

*Directora encargada de la Unidad de Investigación:*

*Dra. Tomasa Vallejos Sosa:*  
A FAVOR VOTAN: 6 a favor  
Abstención : 1(Dra. Olvido Barrueto).



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

Siendo las 6.45 pm, se da por concluida la sesión:

Firman las que participaron en ella:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Dra. Tania Muro Carrasco

Dra. Olvido Barrueto Mires

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino

Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico

Lic. Dennie Rojas Manrique